



SFP pone en operación nueva plataforma para el registro en el Padrón de Integridad Empresarial

- Con su puesta en marcha, las empresas podrán realizar su solicitud de forma más ágil y sencilla.
- Se trata de un registro que administra esta dependencia de las empresas que cuentan con una política de integridad.
- La SFP ofrece capacitación y asesoría gratuita sobre el trámite de registro, así como de los elementos mínimos que debe contener la política de integridad de las empresas.

Esta semana la Secretaría de la Función Pública (SFP) puso en marcha la nueva plataforma del Padrón de Integridad Empresarial, un sistema más sencillo e intuitivo mediante el cual las empresas podrán realizar su solicitud de registro en el micrositio <https://padron.apps.funcionpublica.gob.mx>.

El padrón es un registro que administra la SFP de las empresas que cuentan con una política de integridad, conforme a los elementos aludidos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Su propósito es promover, al interior de las firmas, la instrumentación de controles internos y un programa que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética.

Para realizar su proceso de registro, las empresas deberán enviar mediante esta plataforma la información general de su representante legal y de la empresa, documentación de la política de integridad que implementa la organización, así como aquella que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patronales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la SFP.

Aunado a las mejoras de la plataforma, la SFP avanza en la interconexión con los sistemas informáticos operados por otros entes públicos para agilizar y simplificar el trámite.

La SFP ofrece de forma gratuita capacitación y asesoría sobre el trámite de registro al padrón, así como acerca de los elementos mínimos que debe contener una política o programa de integridad en las empresas.

De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados Parte adoptarán medidas para impulsar la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad en las empresas, fomentar la adopción de buenas prácticas comerciales entre entidades privadas, y en las relaciones contractuales de éstas con el Estado; así como velar porque las mismas cuenten con suficientes controles internos para prevenir y detectar actos de corrupción.





Dirección General de Comunicación Social

El Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2020-2024 establece como una de las estrategias prioritarias desarrollar las herramientas y normatividad necesarias para la implementación del Padrón de Integridad Empresarial, así como para la integración y registro de las empresas y actores interesados en la obtención del Distintivo de Integridad Empresarial, mediante el fomento de buenas prácticas, programas de integridad y medidas anticorrupción, para involucrar a las personas con actividad empresarial en la lucha contra la corrupción.

-000-

Dirección General de Comunicación Social

55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdgc

